

RESOLUCION Nro. 407/ 07

POR LA QUE SE APRUEBAN PLIEGOS ESTANDAR DE CONTRATACION Y SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE LOS MISMOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDAS POR LA LEY 2051/03 – “DE CONTRATACIONES PUBLICAS.”

Asunción, 17 de Agosto de 2007.-

VISTO: El Decreto N° 10395, del 21 de Mayo de 2007, y;-----

CONSIDERANDO: La necesidad de adoptar documentos estándar de uso obligatorio en los procesos de contrataciones públicas.-----

Que, la Ley 2051/03, “De Contrataciones Públicas”, crea la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), y le otorga la facultad para dictar disposiciones administrativas, para el adecuado cumplimiento de la Ley y sus Reglamentos.-----

Que, el Art. 5° de la Ley N° 2051/03 establece las atribuciones de la UCNT, entre los que se encuentran, en el inciso a), la de dictar normas de carácter general respecto al planeamiento, seguimiento y ejecución de los contratos regulados en la Ley y el Reglamento.-----

Que, además, conforme el citado artículo 5°, inciso b), es atribución de la UCNT, elaborar y difundir pliegos concursales que permitan estandarizar los procedimientos.-----

Que, el artículo 33 del Decreto N° 21909, modificado por el Decreto N° 5174/05, establece que la UCNT, elaborará como mínimo, documentos estándar para los procesos de adquisición de bienes, contratación de obras y contratación de servicios de consultoría.-----

Que, los documentos estándar aprobados por esta UCNT, serán de uso obligatorio por parte de las distintas Instituciones, Entidades y Municipalidades, que realicen procesos de contrataciones, regidas por la Ley 2051/03 y su correspondiente reglamentación, de conformidad a las disposiciones de los artículos 1° y 20, Ley 2051/03 y 33, Decreto N° 21909, modificado por el Decreto N° 5174/05.-----

Que, el Decreto N° 10395/07, establece la obligatoriedad del uso de los pliegos estándar y facultada a la UCNT, a aprobar los mismos.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, y en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Director General de Contrataciones Públicas;-----



Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Contrataciones Públicas — UCNT

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** los siguientes Pliegos de Bases y Condiciones Estándar, a ser utilizados por las distintas Instituciones, Entidades y Municipalidades, en los diferentes procesos de contrataciones regidas por la Ley 2051/03, que lleven adelante en el marco de la ejecución de sus respectivos Programas Anuales de Contrataciones (PAC):-----
 - a. Pliego para Adquisición de Bienes y Servicios conexos mediante proceso de contratación de carácter Nacional,-----
 - b. Pliego para contratación de Obras sin Precalificación, de carácter Nacional.---
 - c. Pliego para contratación de Servicios de Consultoría con Precalificación, de carácter Nacional.-----
- 2) **ESTABLECER** la obligatoriedad del uso de los Pliegos citados en el artículo primero de la presente resolución, por las distintas Instituciones, Entidades y Municipalidades, en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03, y realizados por estas, para los llamados comunicados a partir del 1° de setiembre de 2007.-----
- 3) **DIFUNDIR** los pliegos citados en el artículo primero de la presente resolución, a través del Portal de Contrataciones Públicas, www.contratacionesparaguay.gov.py, a cargo de esta Dirección General.-----
- 4) **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese.-----



Ing. Juan Max Rejalaga
Director General

